

Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



PROY. N° 6358
16 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 007244 -2024

PIURA, 23 MAY 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o
de su representante, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto
regular las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas
educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa
descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la
evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula
el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza
orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor
docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de
fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de
profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada
"Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de
Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo
que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la
UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector
Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma
Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley
de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto
Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de
trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de
Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : ZAPATA MARTINEZ , CLARA GIULIANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42392894
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 09/05/1984
CODIGO MODULAR : 1042392894
ESCALA MAGISTERIAL : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

007244

1.2. DATOS DE LA PLAZA

INSTITUCION EDUCATIVA : 1155
CODIGO DE PLAZA : 521461215913
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 008924
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:

FUNCIÓN : DIRECTOR
VIGENCIA : Desde el 06/03/2024 al 31/12/2024

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 5º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
JWOC/DADM.
REWS/RARR.HH
Ver.-
Folios: 07